



31 de enero de 2020

(20-0762)

Página: 1/1

**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN**

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 30 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

---

Colectores solares y sistemas solares compactos

Se informa que por Resolución N° 754/2019 de la Secretaría de Comercio Interior se modifica el Anexo II "Procedimiento y plazos para la evaluación de la conformidad de los productos" de la Resolución ex SC N° 520/2018 (G/TBT/N/ARG/337/Add.1) disponiendo la prórroga de la entrada en vigencia de la etapa de implementación referida a exigibilidad de la constancia de inicio de trámite de certificación.

Punto Focal de la República Argentina Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: [focalotc@mecon.gob.ar](mailto:focalotc@mecon.gob.ar)

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)

<http://www.puntofocal.gov.ar/>

[https://members.wto.org/cnattachments/2020/TBT/ARG/20\\_0704\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/cnattachments/2020/TBT/ARG/20_0704_00_s.pdf)

---